

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5704 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. "CASER"
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público el proyecto común de fusión por absorción de la sociedad Caser Mediterráneo Seguros Generales, S.A.U. (sociedad absorbida), por el socio único de ésta, Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. "CASER" (sociedad absorbente). La operación de fusión supone la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. El proyecto común de fusión ha sido redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 22 de mayo de 2019, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME, al tratarse de fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente (i) el derecho que asiste a los socios, obligacionistas, acreedores y representantes de trabajadores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del proyecto común de fusión y de las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de auditoría, incluyendo el envío gratuito de dichos documentos y, (ii) el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del proyecto común de fusión.

Madrid, 22 de mayo de 2019.- Los Administradores mancomunados, Ramón Nadal de Dios y Antonio García Ortiz.

ID: A190040093-1